

AUTORIZANDO CONTRATACIÓN DIRECTA

Victoria Entre Ríos, 21 FEB. 2024

VISTO:

El Expte. N° 1394 de fecha 20 de febrero de 2.024 presentado por la Comisión Organizadora de Carnaval 2.024 y el pedido de abastecimiento N° 21620 de fecha 19/02/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expte., la Comisión Organizadora de Carnaval 2.024 Edición "María Sol Rourich", solicita autorización y debido pago para la actuación del Grupo Musical "Gerardo Farias y la Sonora Bonita";

Que el referido grupo musical realizará su presentación el sábado 24 de febrero del corriente año, en la cuarta y última noche del Carnaval de Victoria;

Que cabe mencionar que nuestra fiesta mayor tuvo durante su desarrollo en las 3 noches concretadas entre 6.000 y 9.000 concurrentes por cada noche, reuniendo no solo ciudadanos de nuestra localidad, sino además turistas de ciudades vecinas, como así también de diferentes provincias del país;

Que por lo manifestado anteriormente tenemos la intención de darle a los Carnavales de Victoria Edición 2.024 un cierre acorde para todas aquellas personas que decidieron ser parte de este evento cultural, turístico, social y de pertenencia como lo es nuestro Carnaval año a año;

Que en este contexto, mediante pedido de abastecimiento N° 21620 de fecha 19/02/2024, se da inicio a la contratación de Gerardo Farías y la Sonora Bonita, para el cierre de Carnaval 2.024;

Que el show musical se llevará a cabo el día sábado 24 de febrero del corriente año, en el Circuito de los Carnavales 2.024, y tendrá una duración de 1 hora 15 minutos;

Que el costo del show asciende a la suma de pesos ochocientos cincuenta mil (\$850.000), pagaderos mediante transferencia bancaria una vez terminado el recital;

Que desde la Secretaría de Hacienda no se ha formulado objeción a la contratación que en el presente se dispone, y mediante suministro N° 20284 se realiza la reserva de partida correspondiente;

Que al amparo de lo previsto en los artículos 107 incs. n) y u) de la Ley 10.027, texto conforme Ley 10.082 y arts. 107, 108 y 109 inc. 5) de la Ordenanza 2.352, debe dictarse el acto administrativo pertinente. Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Disponer la contratación directa del Grupo Musical "GERARDO FARIAS Y LA SONORA BONITA", cuyo representante es el Sr. Farias Gerardo Rubén CUIT N° 20-16435010-0, con domicilio fiscal en calle 3 de Febrero 2577, Paraná, provincia de Entre Ríos, para la actuación que se llevará a cabo el día 24 de febrero del corriente año, en el Circuito de los Carnavales de Victoria 2.024, y tendrá una duración de 1 hora y 15 minutos, en el marco del cierre de la última noche de los "Carnavales de Victoria 2.024 Edición María Sol Rourich", en un todo de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la erogación total por la presente contratación ascenderá a la suma de pesos ochocientos cincuenta mil con 00/100 (\$850.000), según factura C N° 00003-00000001, y se efectivizará su pago total, mediante transferencia bancaria, una vez terminada la actuación del grupo musical, a la caja de ahorro del Banco de la




LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria

Nación Argentina, N° 26503907454275 Alias: LUJO.BUDA.RUIDO, CBU
0110390630039074542751.

ARTÍCULO 3º: Instruir a la Contaduría para que expida la orden de pago y a la Tesorería para que la cancele en la forma descripta precedentemente.

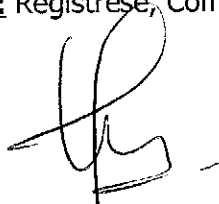
ARTÍCULO 4º: Establecer que una vez finalizada la actuación, el responsable de la Dirección de Turismo Municipal, Sr. Motta Gustavo R., D.N.I. N° 26.150.131, con domicilio en calle Sola N° 122 de esta ciudad, deberá previamente a que se realice la transferencia bancaria, requerir la factura de pago o recibo, con ajuste a la legislación en vigencia.

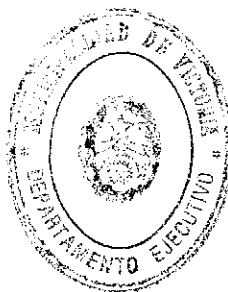
ARTÍCULO 5º: Pasar a Contaduría, Tesorería y Mesa de Entrada.

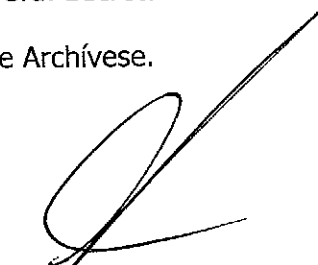
ARTÍCULO 6º: El presente decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, Comuníquese, y oportunamente Archívese.




LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria